

# BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Circular disponiendo queden sin curso las instancias que promuevan los Escribientes Militares, solicitando mejora de puesto en la escala de su clase.*

El Excmo. Sr. Capitán General se ha servido expedir la circular siguiente:

«Ha llamado mi atención que varios Escribientes Militares se dirijan en instancia á S. M. el Rey (q. D. g.) y á mi Autoridad, por conducto de las dependencias en que sirven, solicitando mejora de puesto en la escala de su clase; fundándose en la mayor antigüedad en sus empleos de Sargento.

Este acto de reclamación, hoy que se encuentra constituido el Cuerpo de Escribientes bajo las bases de la circular de 30 de Abril anterior, confirmada por Real orden de 29 de Junio siguiente, es decir; que la numeración obtenida lo fué con arreglo á la idoneidad demostrada ante la Junta examinadora, demuestra

poco acatamiento á lo resuelto por la superioridad, y por consiguiénte el ningún fundamento de sus viciosas reclamaciones.

Con el fin de evitar los correctivos consiguientes, se servirá V. dejar sin curso las instancias que en este sentido llegaran á promover las referidas clases, apercibiéndoles que de no cumplir lo mandado, me veré en el sensible caso de castigarles conforme al Reglamento que los rige, toda vez que no tienen derecho alguno á la mejora de puesto solicitada, teniendo en cuenta que su ingreso fué voluntario bajo las referidas bases, y oportunamente pudieron optar los no conformes, por volver á las filas activas del Ejército.—MARIN.»

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN de este día para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 15 de Septiembre de 1887.—El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 1.<sup>a</sup>

---

*Orden general del Ejército del día 10 de Septiembre de 1887, en la Habana.*

Con el plausible motivo de ser el domingo 11 del actual los días de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, el Excelentísimo Sr. Capitán General interino se ha dignado resolver lo siguiente:

Artículo único. Vestirán de gala las tropas de la guarnición, haciéndose por la Plaza las salvas de ordenanza, y se izará el Pabellón Nacional en todos los fuertes y edificios del Estado.

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este día á los fines de ordenanza.

El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5.<sup>a</sup>

*Orden general del Ejército del día 14 de Septiembre de 1887, en la Habana.*

Artículo único. Por providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 28 de Julio último, en sumaria seguida contra el Alférez de Infantería D. Juan Varea Gutiérrez, por faltas cometidas en el servicio de vigilancia, se aprueba el sobreseimiento consultado por este Centro.

Y habiendo dispuesto el Excmo Sr. Capitán General el cumplimiento de dicha providencia, se publica en la de este día para general conocimiento, según está prevenido.

El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3.<sup>a</sup>

*Real orden nombrando representante de la Compañía Trasatlántica, para el establecimiento de servicios postales marítimos á D. Francisco Sepúlveda.*

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 5 del mes anterior, dice al Excmo. Sr. Capitán General interino en Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr. —El Ministro de Ultramar en Real orden comunicada en 11 de Julio próximo pasado dice á este Ministerio lo que sigue.—Con esta fecha me dice el Sr. Ministro de Ultramar lo que sigue.—Ilmo. Sr.: En vista del oficio elevado á este Ministerio de mi cargo fecha 9 del actual, por D. Francisco Sepúlveda, acompañando la escritura de poderes otorgada á su favor por la Compañía Trasatlántica, con arreglo á lo prevenido en el art. 19 del contrato celebrado con la misma en 17 de Noviembre de 1886, para el establecimiento de servicios postales marítimos; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozca al mencionado D. Francisco Sepúlveda, como tal representan-

de la Compañía Trasatlántica para los efectos que el referido artículo indica.—De Real orden lo digo á V. E. I. para su conocimiento y efectos que correspondan.—Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

De orden de S. E. se publica en este BOLETIN OFICIAL para debido conocimiento y efectos oportunos.

Habana 13 de Septiembre de 1887.—El Brigadier Jefe de E. M.,  
JOSÉ J. MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

JOSÉ J. MORENO.